



Acta de Instalación del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche.

### CONSIDERANDOS

Que contar con un Sistema de Control Interno efectivo en la institución promueve la consecución de sus metas y objetivos, así como una eficiente administración de sus riesgos y su seguimiento a través de un Comité de Control y Desempeño Institucional, constituido como un foro colegiado de apoyo en la toma de decisiones relacionadas con el seguimiento al desempeño institucional y Control Interno, propiciando reducir la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad, propiciar el comportamiento ético de los servidores públicos, considerar la integración de las tecnologías de información en el Control Interno y consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

Que de conformidad con las mejores prácticas internacionales en materia de Control Interno, la implementación, mantenimiento y actualización del Sistema de Control Interno son responsabilidad del titular de la institución y, en su caso del Órgano de Gobierno, quien las cumple con la contribución de la Administración y del resto del personal; así como, con la asesoría, apoyo y vigilancia del Órgano Interno de Control para mantener el Sistema de Control Interno de la Institución operando y en un proceso de evaluación, fortalecimiento y Mejora Continua.

Que el Comité de Control y Desempeño Institucional tiene entre otros objetivos, agregar valor a la gestión de la institución y apoyar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados.

### FUNDAMENTO LEGAL

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que el ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en los servidores públicos una conducta digna que fortalezca a la institución pública y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad.

Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los artículos 15, 17 y 18 que establece que la Secretaría de la Contraloría deberá implementar mecanismos para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, evaluar anualmente el resultado de las acciones específicas que hayan implementado y adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento institucional en su desempeño y Control Interno de acuerdo a las recomendaciones que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emita.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno, Título Cuarto, "Funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional", en los artículos 43, 44, 45, 46 Y 47.

#### OBJETIVOS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de los objetivos y metas institucionales con enfoque a resultados;
- II. Impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, con el seguimiento permanente a la implementación del Modelo Estatal de Control Interno;
- III. Contribuir a la Administración de Riesgos institucionales con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones determinadas en el PTAR, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata;
- IV. Impulsar la prevención de la materialización de riesgos, a efecto de evitar la recurrencia de las observaciones de órganos fiscalizadores, atendiendo la causa raíz de las mismas;
- V. Promover el cumplimiento de programas de la Institución y temas transversales de la Secretaría;
- VI. Agregar valor a la gestión institucional con aprobación de acuerdos que se traduzcan en compromisos de solución a los asuntos que se presenten;
- VII. Analizar las variaciones relevantes, principalmente las negativas, que se presenten en los resultados operativos, financieros, presupuestarios y administrativos y, cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas para subsanarlas, privilegiando el establecimiento y la atención de acuerdos para la prevención o mitigación de situaciones críticas, e
- VIII. Identificar y analizar los riesgos y las acciones preventivas en la ejecución de los programas, presupuesto y procesos institucionales que puedan afectar el cumplimiento de metas y objetivos.

#### INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

El Comité de Control Interno y Desempeño Institucional del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, se conformará con las y/o los miembros propietarios con la calidad siguiente:





MIEMBROS PROPIETARIOS	CARGO	CALIDAD
Lic. Gilberto Emmanuel Brito Silva	Director General	Presidente
Lic. Swietenia Afzelia Vega Pérez	Titular del Órgano Interno de Control	Vocal Ejecutivo
Dr. Ricardo Alfonso Koh Cambranis	Representante de Sector	Vocal b1

Acto seguido el Titular del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, en base a las atribuciones conferidas según el artículo 6 de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno, proceda a designar al C. C.P. José Antonio Chable Polanco como el Coordinador de Control Interno del Comité, asimismo el Coordinador de Control Interno, seguidamente en base al mismo artículo, señala a los C. Lic. Ángel Antonio Ayuso Acevedo, como Enlace de Control Interno Institucional y al C. Ing. Jorge Alberto San Miguel Wong, como Enlace de Administración de Riesgos.

Quedando incorporados a este Comité los siguientes invitados permanentes con la calidad siguiente:

INVITADOS PERMANENTES	CARGO	CALIDAD
C.P. José Antonio Chable Polanco	Jefe del Departamento de Administración	Coordinador del Control Interno
Lic. Ángel Antonio Ayuso Acevedo	Responsable de Contraloría Social	Enlace de Control Interno Institucional
Ing. Jorge Alberto San Miguel Wong	Jefe del Departamento de Planeación	Enlace de Administración de Riesgos

#### FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

- I. Aprobar el Orden del Día;
- II. Aprobar acuerdos para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional, particularmente con respecto a:
  - a) El estado que guarda anualmente;
  - b) El cumplimiento en tiempo y forma de las acciones de mejora del PTCI;
  - c) Las acciones de mejoras específicas que deban implementar las diferentes Unidades Administrativas distintas a las incluidas en el PTCI;

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'X' and several other marks.



- d) La atención de la causa raíz de las debilidades de Control Interno de mayor importancia, de las observaciones de alto impacto de órganos fiscalizadores y, en su caso, salvedades relevantes en la dictaminación de estados financieros;
  - e) La evaluación de la Contraloría a través de sus representantes y, en su caso, de otros órganos fiscalizadores, y
  - f) Atención en tiempo y forma de las recomendaciones y observaciones de instancias de fiscalización y vigilancia;
- III. Analizar y dar seguimiento, prioritariamente, a los riesgos de atención inmediata reflejados en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional y establecer acuerdos para fortalecer su administración;
  - IV. Aprobar acuerdos para cumplir en tiempo y forma con las estrategias y acciones establecidas en el PTAR institucional, y para resolver la problemática que se presente en su cumplimiento;
  - V. Conocer el comportamiento anual de los riesgos;
  - VI. Tomar conocimiento, en su caso, del dictamen de estados financieros o presupuestales;
  - VII. Dar seguimiento a los acuerdos o recomendaciones aprobados e impulsar su cumplimiento en tiempo y forma;
  - VIII. Aprobar el calendario de sesiones ordinarias;
  - IX. Ratificar las actas de las sesiones, y
  - X. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del Comité.

#### CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Siendo las 11 horas del día 3 de Abril de 2018, en las oficinas del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, ubicadas en calle Prolongación Allende S/N, entre Avenida Luis Donald Colosio y calle Privada, colonia San Rafael Código Postal 24090, de San Francisco de Campeche, Campeche; se reunieron los servidores públicos que suscriben el presente documento, con la finalidad de dotar al Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche de un Comité de Control Interno y Desempeño Institucional.

Acto seguido se toma la protesta de ley a todos los miembros propietarios y permanentes, comprometiéndose a cumplir las normatividades y responsabilidades que se establece como miembros del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional.

Seguidamente el Presidente del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional, con base a las atribuciones conferidas en el artículo 44 último párrafo, designa al C. Lic. Arle Alberto Porras Pérez, como Eniacé del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI),

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



mismo que pone a consideración de los miembros del Comité, quienes por unanimidad de votos aprueban la designación.

#### CIERRE DEL ACTA

Habiéndose leído el contenido de este instrumento los integrantes del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional, firman la presente acta constitutiva, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia.

Lic. Gilberto Emmanuel Brito Silva  
Presidente del Comité

Lic. Swietenia Afzelia Vega Pérez  
Vocal Ejecutivo

Dr. Ricardo Alfonso Koh Cambranis  
Vocal, B1

C.P. José Antonio Chable Polanco  
Coordinador del Control Interno

Lic. Ángel Antonio Ayuso Acevedo  
Enlace de Control Interno Institucional

Ing. Jorge Alberto San Miguel Wong  
Enlace de Administración de Riesgos

Lic. Arie Alberto Porras Pérez  
Enlace del Comité de Control Interno y  
Desempeño Institucional